

boarios y que como cuenta ultimada se remite a la lista
 en instrucion de Hacienda de los efectos prevenidos en el articulo 19
 reglamento de la Intendencia de guerra del Reyno.

Se acordó se reintegrase al Sr. Alcalde D. Juan Lopez Avila
 las cuarenta y siete puestas que siguen acuerdo de este
 Ayuntamiento de veinte de Diciembre ultimo, siendo ante
 Epadas del Ayuntamiento particular de Don Francisco Ballenas
 Galdier, por cuenta del Ayuntamiento adquirido de los
 mismos para este fin en el Ayuntamiento de este fin; siten
 to y cinco puestas para el completo del primer plano
 del censo celebrado con el fin de sobre las trescientas
 puestas que se dedicaron a este objeto de lo recaudado
 para la fusion de nuevos parajes de Sebastian y terrenos
 cuarenta y cinco puestas por el impuesto del segundo pla
 no de este enquesto con el Sr. D. Juan Cortes, cuyo veinte
 que se le ha de pagar como el estado de las puestas
 lo permito con cargo al capitulo correspondiente
 del Ayuntamiento.

Reintegró al Sr. Alcalde
 de lo que le pertenecia
 en el pago de las puestas
 de este Ayuntamiento

pago de los gastos del
 Ayuntamiento y reparto

Por el Sr. Alcalde Residente se hizo presente al Ayuntamiento
 la formacion del expediente de millaresimo y reparto
 de la contribucion de los terrenos de este fin, con
 importantes documentos y planos, y habiendose con
 siderado detenidamente la cuestion conformente
 al Ayuntamiento, acordando su pago cuando
 lo pudiesen permitir el capitulo correspondiente del
 Ayuntamiento.

pago de los gastos
 de las elecciones municipales

Tambien se acordó el pago de los gastos de las elecciones
 de los ultimos eluiciones de Diputados Provinciales
 celebradas en estos de los actuales, segun lo cuenta presentada
 por el encargado de los mismos Don Juan Villan
 importantes documentos con cargo al capitulo correspondiente
 del Ayuntamiento.

pago de lo que le pertenece
 al Sr. Alcalde por reintegro de lo
 pagado al abogado de la
 causa Malagueña

Igualmente se acordó que cuando lo pudiese permitir
 el Ayuntamiento se reintegrase al Sr. Alcalde D. Juan Lopez Avila la
 suma de cincuenta puestas que tiene satisfechas el abo
 gado nombrado por este Ayuntamiento para la defensa
 de ciertos derechos en el Sr. D. Mariano Malagueña
 con cargo al capitulo correspondiente del Ayuntamiento.
 Incluyendose a los autos de quito y de auto de lo
 que el Sr. Presidente firmando los que se aben de los autos
 de quito certificar.



Juan Lopez Avila
 Victoriano Trujales

Dos e Moron
 Jose Sanchez
 Pedro Montoya

